

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 04-08-2025 16:51
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0007625 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO NORMATIVO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - SEGUNDO OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

2025IE0007625



Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Segundo Trimestre de 2025

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime el "Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto -Segundo Trimestre de 2025"

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, Artículo Tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento. Igualmente, se envía copia del informe citado a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Deporte, para su conocimiento y gestión de ser el caso.

Atentamente,



OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: PDF: "Informe final de Seguimiento Normativo de Austeridad en el Gasto - Segundo Trimestre de 2025"

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humaney Aleans - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

1.1. Tipo de Informe: Informe final de seguimiento normativo.

1.2. Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, segundo trimestre 2025.

1.3. Objetivos:

- 1.3.1** Corroborar al interior del Ministerio del Deporte, la aplicación de las normas definidas por el Gobierno Nacional, en materia de austeridad en el gasto público.
- 1.3.2** Verificar la oportunidad y cumplimiento en el reporte y publicación de la información, así como las metas alcanzadas y las medidas adoptadas en cuanto a la disminución del gasto público.
- 1.3.3** Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento y recomendaciones realizadas en Informes anteriores.

1.4. Alcance: Comprende la verificación de información de la Austeridad en el Gasto del Ministerio del Deporte, comparando los resultados del trimestre abril a junio correspondiente a las vigencias 2024 y 2025

1.5. Limitaciones: En el desarrollo del presente informe, no se identificaron limitaciones.

1.6. Criterios Normativos del Seguimiento:

Tabla N° 1. Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley N°2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley N°2276 del 29 de noviembre de 2022, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", Capítulo 2.
Decreto N°1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
Decreto Nacional N°984 de 2012, Presidencia de la República	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", artículo 1°
Decreto Nacional N°1068 de 2015, Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
Decreto Nacional N°403 de 2020, Presidencia de la República	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
	advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
Decreto N°473 de 2022, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Decreto N°301 de 2024, Presidencia de la República	“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 14 Horas extras.
Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022,	en todo su contenido
Circular Externa N°004 del 26 de enero de 2024, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de marzo/2023, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Definido el concepto de austeridad del gasto público como la aplicación de criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la utilización de los recursos públicos, mediante la contención o reducción de aquellos gastos que no son esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales del estado¹; la normatividad es aplicada en el Ministerio del Deporte a través de un conjunto de acciones, controles y reportes internos que buscan alinear el uso de los recursos con los principios de eficiencia, racionalización y

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Decreto 199 de 2024: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025. <https://www.minhacienda.gov.co/w/p/d-plan-austeridad-2025>.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

sostenibilidad fiscal definidos en el Decreto 199 de 2024 vigente para 2025, hasta tanto se expida el nuevo decreto².

El Decreto 199 de 2024 expedido el 20 de febrero de ese mismo año, establece el Plan de Austeridad del Gasto, aplicable a los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación; con el propósito principal de promover la eficiencia en el manejo y uso de los recursos públicos, asegurando la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de las principales medidas de austeridad contempla: Modificaciones en la planta de personal y estructura administrativa; la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, restringiendo a casos estrictamente necesarios cuando las funciones no puedan ser realizadas por personal de planta o requieran conocimientos especializados; horas extras y vacaciones, las que deben ser autorizadas cuando sean estrictamente indispensables, así como las vacaciones programadas anualmente, evitando acumulación o interrupción y su compensación en dinero cuando sea el caso de necesidad del servicio o retiro; también señala la política para arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, concepto que debe justificarse en función del cumplimiento del objeto misional de la entidad, evitando gastos innecesarios; el reconocimiento de viáticos también es objeto de revisión y análisis, el cual debe aplicar medidas para racionalizar el reconocimiento de viáticos con priorización del uso de tecnologías de la información y comunicaciones para reducir desplazamientos; la realización de eventos oficiales con política de racionalización de gastos en provisión de alimentos y otros apoyos logísticos; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, priorizando la virtualidad en cumplimiento de la función de las entidades del Estado; la Gestión Ambiental es un punto de apoyo importante señalado, haciendo el llamado a implementar sistemas de reciclaje de agua, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de dispositivos ahorradores, como una de las formas de aprovechamiento del uso racional y ahorro de energía y agua.

De esta manera y como parte de la Normatividad, se establece el seguimiento e informe sobre la implementación de medias adicionales que se consideren pertinentes para prevalecer la austeridad en el gasto público; para ello señala papel fundamental de las oficinas de Control Interno encargadas de la verificación y cumplimiento de las disposiciones contenidas.

Así mismo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Adicional, señala en el artículo 12. Funciones “(...) d) *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean*

² Gobierno de Colombia. (2024, febrero 20). Decreto 199 de 2024: Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=232990>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...) g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; y h). Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. (...)”

Por su parte la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 1499 y el Decreto 648 de 2017, entre otras normas, establecen que le corresponde a la Oficina de Control Interno verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea específico al desarrollo de las funciones de todos los cargos; así como también, identificar los posibles riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos, implementando los controles que sean necesarios, permitiendo el aseguramiento y la satisfacción de las necesidades de los servidores públicos garantizando la eficacia, eficiencia y económica de la gestión institucional.

Se hace énfasis a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 expedido por el Gobierno Nacional, a través del cual se estableció como objetivo, la modernización y simplificación de la gestión pública, como una nueva política que promueve la acción institucional en las entidades del Estado; marcando un hito en la evolución de la administración pública, al permitir que las entidades públicas trabajen de manera eficiente y centrada en resultados, en beneficio de los ciudadanos³.

El modelo establece siete (7) dimensiones: Planeación institucional, Gestión del Talento Humano; Dirección y Liderazgo; Gestión con valores para resultados; evaluación de resultados; información y Comunicación y Control Interno. Cada dimensión contiene herramientas que fortalecen el desempeño institucional y garantizan que las entidades cumplan con su misión.

La integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el seguimiento de la austeridad el gasto público, permite al Ministerio del Deporte implementar una gestión más eficiente y transparente a través de la planificación estratégica, permitiendo una evaluación de resultados y el fortalecimiento de la dimensión siete (7) Control Interno, contribuir al cumplimiento de los objetivos gubernamentales de racionalización del gasto público y sostenibilidad fiscal.

La dimensión 7 de Control Interno - Evaluación de resultados - verifica actividades de cumplimiento de los objetivos institucionales y el impacto en la gestión pública; esto es, desarrollando instrumentos y mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua, incluyendo procesos de revisión periódica del cumplimiento de la política de austeridad del gasto público; verificando que los procesos se ejecuten con criterios de eficiencia, eficacia y

³ República de Colombia. (2017). Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Diario Oficial No. 50.353.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

legalidad, a partir de los resultados y recomendaciones de los informes de evaluación y mejora continua.

En este sentido la Oficina de Control Interno da cumplimiento a dichos mandatos haciendo seguimiento a los criterios establecidos en las normas vigentes sobre austeridad del gasto tanto en el Ministerio del Deporte, durante el segundo trimestre de 2025.

1.8. Equipo auditor: *Vanessa Del Pilar Humanez Aleans, Economista, Especialista en Gestión de Proyectos, Contratista Oficina de Control Interno, CPSP – 505 – 2025.*

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró a través de análisis comparativo de los registros realizados en los meses de abril a junio de las vigencias 2024 y 2025, frente a los gastos causados en servicios públicos, comisiones y gastos por desplazamientos, nómina, prestación de servicios, entre otros, definidos normativamente; así como de la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, de igual manera se efectuó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para dicho periodo.

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2025IE000**6193** (GIT Contratación); 2025IE000**6200** (GIT Gestión Administrativa); 2025IE000**6199** (GIT Talento Humano); 2025IE000**6201** (GIT TICS) 2025IE000**6198** (Oficina Asesora de Planeación), 2025IE000**6203** (GIT Comunicación), las respuestas del GIT Administrativa, GIT de Talento Humano, GIT TICS, se recibieron posteriormente al plazo dado por la Oficina de Control Interno.

2.1 Seguimiento Plan de Austeridad Vigencia 2025.

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2025IE0006377 del 10/07/2025 presentó la siguiente respuesta:

“le adjunto los respectivos GESDOC correspondiente a la gestión y/o seguimiento realizado desde el GIT de Seguimiento con los números 2025IE0004095 y 2025IE0003989 Solicitud de gestión sobre formulación y publicación del Plan de Austeridad-PA (Informe Trimestral 2025-I).

Con él envió de estos Gesdoc se da por entendido la recepción de los GIT correspondientes. Igualmente, en el Informe de Seguimiento a Planes del Decreto 612 del 2018, en el que está incluido el plan de austeridad, se puede evidenciar que el Plan de Austeridad-PA no ha sido elaborado, por ende, tampoco está publicado en la página WEB del Ministerio del Deporte.

Adicionalmente me comunique con el contratista Vlahemir Castillos de la Secretaria

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

General el día 9 de Julio del 2025, encargado de consolidar el plan de Austeridad para la presente vigencia, en la que indica que a la fecha se está consolidando el plan de austeridad con los GIT que hacen parte o intervienen en dicho plan, se tendría formulado el PA, para el próximo 18 de julio 2025 y una vez se tenga el borrador será presentado para aprobación por el o los ordenadores del gasto. Una vez se tenga formulado y aprobado el PA, el GIT de seguimiento realizara el correspondiente seguimiento”.

Conforme a lo expuesto adjuntan un documento en PDF denominado “Informe Seguimiento Planes Institucionales Estratégicos” donde se detalla resumen ejecutivo de la siguiente manera:

1. “RESUMEN EJECUTIVO

Visualización del Estado General I de los Planes (Trimestre - 2025)

La siguiente tabla muestra el estado de publicación, formulación de indicadores y avance porcentual de cumplimiento de los 18 planes institucionales y estratégicos del Ministerio del Deporte, con corte al 31 de marzo de 2025. Se evidencia que:

- 17 planes (94%) están publicados en la web institucional.
- 14 planes (78%) cuentan con indicador reportado en la plataforma SISEG.
- Ningún plan ha superado el 20% de cumplimiento, lo cual es normal para este primer trimestre, ya que el seguimiento es de carácter acumulado durante toda la vigencia.
- Se identifican 1 plan no publicado (Plan de Austeridad).
- Así mismo, 4 planes no cuentan con indicador formulado en SISEG (Plan Anual de Adquisiciones, Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, Plan del Gasto Público y Plan de Austeridad).

En cuanto a las alertas, los planes con mayor riesgo de incumplimiento institucional al corte del primer trimestre son:

- Plan de Austeridad: No publicado y sin indicador.
- Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP): Publicado, pero sin indicador
- Plan Anual de Adquisiciones: Publicado, pero sin indicador formulado.
- Plan del Gasto Público: Publicado y sin indicador”.

Conforme a lo expuesto, Estos planes debieron priorizarse para acciones correctivas en el segundo trimestre, conforme al procedimiento institucional, además, se verificaron cada uno de los informes mencionados en particular al seguimiento de la austeridad en el gasto, se constató que no está publicado en la página web del Ministerio del Deporte, ni se ha reportado a la Oficina Asesora de Planeación a través del sistema SISEG, debido a que no existe un indicador formulado en dicho sistema, según lo establecido en el procedimiento DE-PD-005, numeral 4.8.3. Esta situación está impidiendo su seguimiento y evaluación, por lo que se evidencia un cumplimiento del 0 %, tal como se presenta a continuación:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla N°2

No	Plan	Responsable	Publicado Web	Indicador Reportado	Cumplimiento (%)	Alerta Automática
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR	GIT Administrativa	Sí	Sí	7,69%	● En seguimiento (Trimestre I)
2	Plan Anual de Adquisiciones	GIT Contratación	Sí	No	0,00%	⚠ Sin indicador reportado
3	Plan Anual de Vacantes	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
5	Plan Estratégico de Talento Humano	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
6	Plan Institucional de Capacitación	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
7	Plan de Incentivos Institucionales	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	GIT Talento Humano	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
9	Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	Oficina Asesora de Planeación	Sí	No	0,00%	⚠ Sin indicador reportado
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	GIT TICS	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	GIT TICS	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	GIT TICS	Sí	Sí	0,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
13	Plan Conservación Documental	GIT Administrativa	Sí	Sí	5,78%	● En seguimiento (Trimestre I)
14	Plan de Preservación Digital	GIT Administrativa	Sí	Sí	7,36%	● En seguimiento (Trimestre I)
15	Plan del Gasto Público	Oficina Asesora de Planeación	Sí	No	0,00%	⚠ Sin indicador reportado
16	Plan de Austeridad	GIT TH, Contratación, Adm., TICS, Presupuestal	No	No	0,00%	✖ No publicado
17	Plan de Gestión Ambiental - PGA	GIT Administrativa	Sí	Sí	20,00%	● En seguimiento (Trimestre I)
18	Plan Estratégico de Participación Ciudadana	GIT Servicio Integral Ciudadano	Sí	Sí	15,00%	● En seguimiento (Trimestre I)

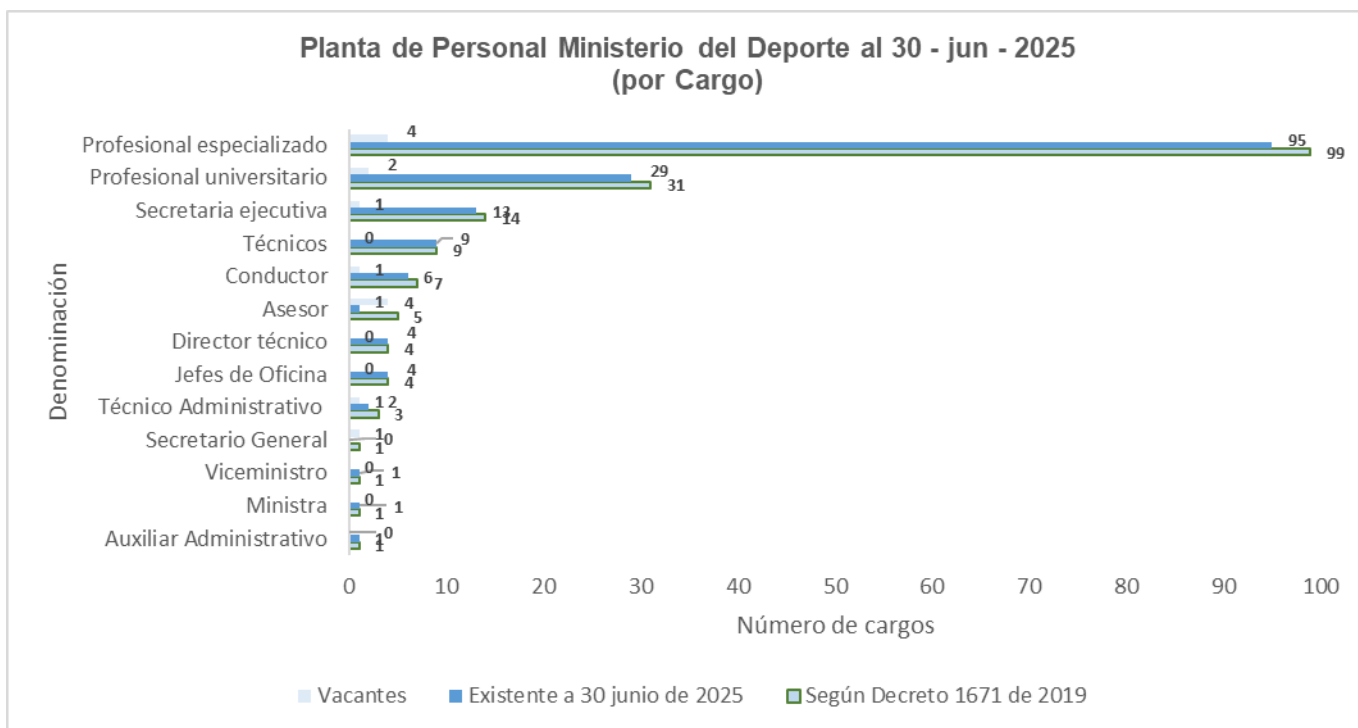
Fuente: Informe de seguimiento a planes institucionales y estratégicos (Decreto 612 de 2018) de la OAP.

2.2 Administración de la plata de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano mediante oficio 2025IE0007220 del 25 de julio de 2025 y luego de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “*Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte*”, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del segundo trimestre de 2025 se identificó que se cuenta con 166 funcionarios nombrados y 14 vacantes temporales y definitivas.

Ilustración No. 1. *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – Jun – 2025.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Fuente: Información suministrada por el GIT Talento Humano.

En virtud de lo anterior, se observa que el número de cargos nombrados en el Ministerio del Deporte cumple lo emanado en el Decreto 1671 de septiembre 12 de 2019.

Tabla N°3: Distribución planta de personal Ministerio del Deporte con corte al 30/06/2025.

Denominación	Según Decreto 1671 de 2019	Existente a 30 junio de 2025	Vacantes
Ministra	1	1	0
Viceministro	1	1	0
Secretario General	1	0	1
Asesor	5	1	4
Director técnico	4	4	0
Jefes de Oficina	4	4	0
Profesional especializado	99	95	4
Profesional universitario	31	29	2
Técnico Administrativo	3	2	1
Técnicos	9	9	0
Secretaria ejecutiva	14	13	1
Conductor	7	6	1

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Auxiliar Administrativo	1	1	0
Total	180	166	14

Fuente: Elaboración propia OCI

Con base en lo anterior, es fundamental adelantar la vinculación del personal de planta que permita atender de manera permanente las funciones propias del funcionamiento institucional, y así evitar el incumplimiento del artículo 3° del Decreto 00199 de 2024, el cual prohíbe el uso indebido de la contratación por prestación de servicios para cubrir necesidades de carácter misional o permanente.

2.3 Comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre de 2025.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial N°08 del 17 de septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el segundo trimestre 2025 versus 2024. (Ver anexo N°1).

Ilustración No. 2. Resumen Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2025 versus 2024. (en pesos).

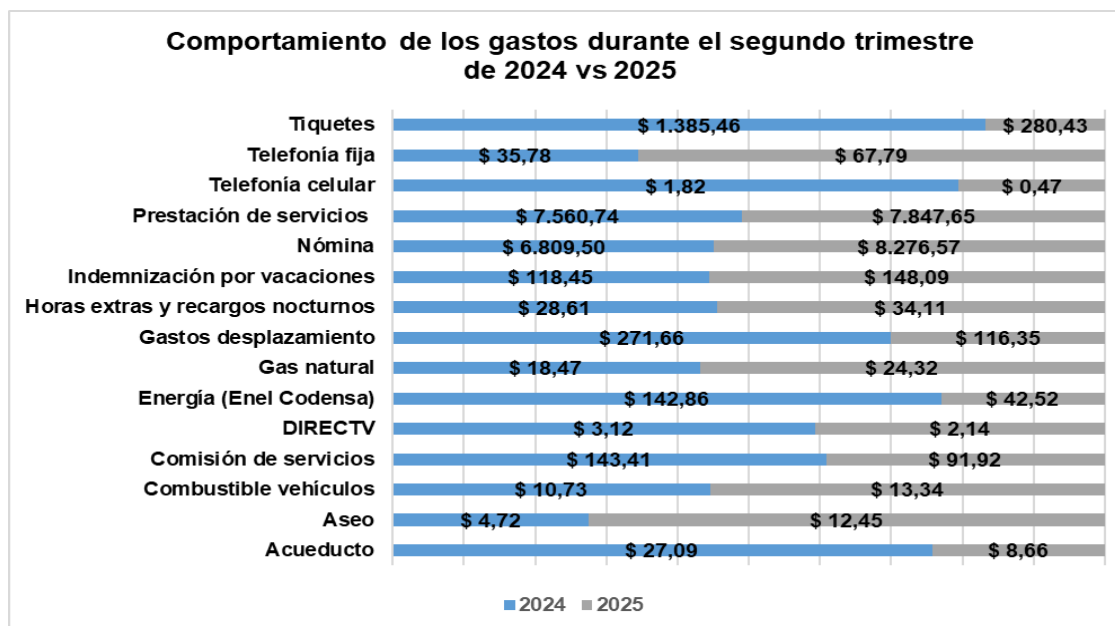
Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 27.090.966,00	\$ 8.659.885,00	-\$ 18.431.081,00	-68%	▼
Funcionamiento	\$ 27.090.966,00	\$ 8.659.885,00	-\$ 18.431.081,00	-68%	▼
Inversión			\$ -		
Aseo	\$ 4.715.530,00	\$ 12.453.639,00	\$ 7.738.109,00	164%	▲
Funcionamiento	\$ 4.715.530,00	\$ 12.453.639,00	\$ 7.738.109,00	164%	▲
Inversión			\$ -		
Combustible vehículos	\$ 10.726.585,15	\$ 13.340.488,00	\$ 2.613.902,85	24%	▲
Comisión de servicios	\$ 143.414.160,00	\$ 91.917.337,00	-\$ 51.496.823,00	-36%	▼
Funcionamiento	\$ 30.527.822,00	\$ 25.988.884,00	-\$ 4.538.938,00	-15%	▼
Inversión	\$ 112.886.338,00	\$ 65.928.453,00	-\$ 46.957.885,00	-42%	▼
DIRECTV	\$ 3.121.800,00	\$ 2.138.000,00	-\$ 983.800,00	-32%	▼
Funcionamiento	\$ 3.121.800,00	\$ 2.138.000,00	-\$ 983.800,00	-32%	▼
Inversión			\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 142.863.172,00	\$ 42.521.238,00	-\$ 100.341.934,00	-70%	▼
Funcionamiento	\$ 142.863.172,00	\$ 42.521.238,00	-\$ 100.341.934,00	-70%	▼
Inversión			\$ -		
Gas natural	\$ 18.473.010,00	\$ 24.318.500,00	\$ 5.845.490,00	32%	▲
Funcionamiento	\$ 18.473.010,00	\$ 24.318.500,00	\$ 5.845.490,00	32%	▲
Inversión			\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 271.664.268,00	\$ 116.353.327,00	-\$ 155.310.941,00	-57%	▼
Funcionamiento	\$ 18.864.057,00	\$ 10.666.953,00	-\$ 8.197.104,00	-43%	▼
Inversión	\$ 252.800.211,00	\$ 105.686.374,00	-\$ 147.113.837,00	-58%	▼
Horas extras	\$ 28.609.879,00	\$ 34.114.298,00	\$ 5.504.419,00	19%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 118.454.315,00	\$ 148.093.869,00	\$ 29.639.554,00	25%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 18.588.406,72	\$ 16.260.795,00	-\$ 2.327.611,72	-13%	▼
Nómina	\$ 6.809.503.103,00	\$ 8.276.571.016,00	\$ 1.467.067.913,00	22%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.560.742.147,62	\$ 7.847.645.054,00	\$ 286.902.906,38	4%	▲
Funcionamiento	\$ 389.497.335,00	\$ 731.524.354,00	\$ 342.027.019,00	88%	▲
Inversión	\$ 7.171.244.812,62	\$ 7.116.120.700,00	-\$ 55.124.112,62	-1%	▼
Telefonía celular	\$ 1.824.409,74	\$ 471.240,00	-\$ 1.353.169,74	-74%	▼
Telefonía fija	\$ 35.780.640,00	\$ 67.790.660,00	\$ 32.010.020,00	89%	▲
Funcionamiento	\$ 35.780.640,00	\$ 67.790.660,00	\$ 32.010.020,00	89%	▲
Inversión			\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 1.385.456.634,00	\$ 280.430.668,00	-\$ 1.105.025.966,00	-80%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 415.078.428,00	\$ 208.270.664,00	-\$ 206.807.764,00	-50%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.

Ilustración No. 3. Comportamiento de gastos durante el segundo trimestre de 2025 versus 2024 (en millones de pesos).



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

2.3.1 Servicios públicos.

Con relación a este concepto, durante el segundo trimestre de 2025, se presentó una disminución con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en los servicios de: Acueducto (-68%), DirectTV (-32%), Energía (-70%), Telefonía celular (-74%), mientras que para los servicios de: Aseo (164%), Gas Natural (32%) y Telefonía Fija (89%) se pudo observar un incremento.

Ilustración No. 4 Comportamiento servicios públicos durante el segundo trimestre de 2025 vs el mismo periodo de 2024. (en pesos)

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 27.090.966,00	\$ 8.659.885,00	-\$ 18.431.081,00	-68%	▼
Aseo	\$ 4.715.530,00	\$ 12.453.639,00	\$ 7.738.109,00	164%	▲
DIRECTV	\$ 3.121.800,00	\$ 2.138.000,00	-\$ 983.800,00	-32%	▼
Energía (Enel Co)	\$ 142.863.172,00	\$ 42.521.238,00	-\$ 100.341.934,00	-70%	▼
Gas natural	\$ 18.473.010,00	\$ 24.318.500,00	\$ 5.845.490,00	32%	▲
Telefonía celular	\$ 1.824.409,74	\$ 471.240,00	-\$ 1.353.169,74	-74%	▼
Telefonía fija	\$ 35.780.640,00	\$ 67.790.660,00	\$ 32.010.020,00	89%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Gestión Administrativa con el radicado N°2025IE0006873 adjunta link denominado SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD en la carpeta nombrada 1 (AUSTERIDAD 2025 - ABRIL, MAYO Y JUNIO), teniendo en cuenta que el servicio de aseo presenta un aumento ellos indican que:

“5. BOGOTÁ LIMPIA – CUENTA No. 12193585 (28.35% MINISTERIO DEL DEPORTE – 71.65% IDRD): Realizando la trazabilidad de pagos de la cuenta BOGOTÁ LIMPIA No. 12193585 se encuentra que desde el 2024 viene presentando recargos por mora; el periodo facturado en la O.S #26 fue del 1 de noviembre al 31 de diciembre con fecha límite de pago 28 de febrero.

Para el periodo facturado del 1 de marzo al 9 de mayo se realiza un pago por parte del Ministerio del Deporte por \$2.178.808,07 y al IDRD le corresponde un pago de \$5.506.581,94, sin embargo, el envío de la facturación descrita anteriormente fue solicitada.

Asimismo, dicen:

“5. BOGOTÁ LIMPIA – CUENTA No. 12193442 – SEDE ADMINISTRATIVA: Se evidencia que durante el periodo facturado del 1 de marzo al 9 de mayo se paga un valor de \$10.274.830,65, sin embargo, la cuenta indica un valor por concepto de mora \$54.439,35 y un concepto de “deuda anterior” por un valor de \$4.792.760.

Según información otorgada por Katherine Botero quien es la persona encargada de la cuenta del Ministerio del Deporte, el periodo facturado correspondiente a JUNIO será enviada en el transcurso de la semana del 21 al 25 de julio 2025”.

2.3.2 Vehículos.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, la flota de vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio, al cierre del trimestre evaluado, se encontraba distribuido tal como se describe en la siguiente ilustración; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó la validación de la base de datos de contratos suscritos por la Entidad, en donde pudo constatar que no se ha realizó compra de vehículos para el trimestre objeto de análisis. Con relación al vehículo de propiedad de la Sociedad Activos Especiales – SAE, tiene un conductor asignado por parte de la UNP, razón por la cual, a dicho vehículo no se le realiza ningún tipo de mantenimiento, únicamente el combustible es asumido por el Ministerio del Deporte.

Ilustración No. 5: *Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 30 de junio de 2024.*

LISTADO DE ASIGNACION DE VEHICULOS MINISTERIO DEL DEPORTE 2025

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

No.	PLACA	MARCA	LINEA	PROPIO O COMODATO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	FHD607	RENAULT	Sandero	PROPIO ENTIDAD	HERRAMIENTAS DEL SISTEMA / ESTHER PEINADO
2	OBI776	CHEVROLET	Luv D Max Diesel	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO Y DESARROLLO / CARLOS A. PERALTA
4	OCK338	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
5	OCK339	TOYOTA	Prado 5P Diesel	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
6	OJX802	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO VICEMINISTRO
7	OJX803	NISSAN	Versa	PROPIO ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL
3	OBI778	CHEVROLET	Cruze	PROPIO ENTIDAD	POSICION. Y LIDERAZGO / LUIS CARLOS BUITRAGO
8	FQA951	MAZDA	Doble cabina	COMODATO SAE	GIT ADMINISTRATIVA
9	PFU379	VOLKSWAGEN	Amarok	COMODATO SAE	DIRECCION IVC / CESAR M. RODRIGUEZ

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3.3 Seguimiento infracciones de tránsito.

Tal como se indicó en el informe al corte del 31 de diciembre de 2022⁴, en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT⁵, se observó que **persisten** los comparendos por infracciones de tránsito de dos (2) vehículos de propiedad y/o a cargo de la Entidad y a la fecha de la consulta, el saldo adeudado asciende a la suma de **\$ 1.400.533** correspondiente a los vehículos identificados con las placas OBI776 Y OCK339 y con más de **2364 y 1269** días de transcurrido el hecho. Se adjunta la ilustración, con cifras actualizadas.

Ilustración No. 6. *Comparendos por infracciones de tránsito en vehículos a cargo del Ministerio.*

PLACA	INFRACCIÓN	VALOR INICIAL	FECHA DEL COMPARENDO	DÍAS TRANSCURRIDOS DEL COMPARENDO
OBI 776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060	22/11/2019	2364

⁴ Informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC 2023IE0002300

⁵ Consultas realizadas el día 24 de julio de 2025.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450	5/01/2022	1269
---------------	---	------------	-----------	------

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, <https://fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp>

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 13 de marzo de la presente vigencia, consultó al GIT Gestión Administrativa por las acciones adelantadas y el avance de estas sobre los comparendos por infracciones de tránsito impuestos a los vehículos del Ministerio del Deporte los cuales continúan vigentes. Al respecto, el proceso no brindó respuesta dentro del plazo establecido del 14 de marzo de 2025.

Es importante señalar que este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023 y 2024; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido por intereses de mora, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Ilustración No. 7. Seguimiento a infracciones de tránsito.

Placa	Infracción	valor inicial	valor al 24-jul-25	Porcentaje del Valor incrementa do	Fecha del comparendo
OCK339	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 468.450,00	\$ 646.877,00	72%	5-ene-22
OBI776	C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$ 414.060,00	\$ 753.656,00	55%	22-nov-19
			\$ 1.400.533,00		

Fuente: Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, <https://fcm.org.co/simit/#/estado-cuenta?numDocPlacaProp>

2.3.4 Mantenimiento de vehículos.

Mediante el radicado N°2025IE0006200, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 6, la información relacionada con el mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos mencionados en el numeral 5, junto con sus respectivos soportes (facturas y/o órdenes de servicio).

Con relación al mantenimiento de vehículos, el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2025IE0006873 del 21 de julio de 2025, indicó lo siguiente a través de un cuadro:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Ilustración No. 8. Mantenimiento preventivo y correctivo abril – junio 2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ABRIL-JUNIO 2025						
PLACA	MTTO PREVENTIVO			MTTO CORRECTIVO		
	abr-25	may-25	jun-25	abr-25	may-25	jun-25
PFU379	\$ 1.726.595			\$ 4.646.227	\$ 439.400	
OJX803	\$ 603.330			\$ 507.000	\$ 85.169	
OJX802						
OCK339	\$ 115.200	\$ 302.499	\$ 385.711	\$ 56.807		\$ 848.529
OCK338	\$ 95.200	\$ 302.499	\$ 385.711			
OBI778				\$ 167.250		
OBI776	\$ 638.467			\$ 127.600		
FQA951					\$ 1.813.739	
FHD607	\$ 47.600			\$ 370.000		
SUBTOTAL	\$ 3.226.392	\$ 604.998	\$ 771.422	\$ 5.874.884	\$ 2.338.308	\$ 848.529
19%	\$ 613.014	\$ 114.950	\$ 146.570	\$ 1.116.228	\$ 444.279	\$ 161.221
TOTAL	\$ 3.839.406	\$ 719.948	\$ 917.992	\$ 6.991.112	\$ 2.782.587	\$ 1.009.750

En lo que respecta a este punto, es necesario indicar que los vehículos entraron a mantenimiento preventivo y correctivo en los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia con PRECAR Ltda., para lo cual se anexan las respectivas cuentas de cobro del contratista con todos sus soportes.

Con relación a este ítem, se observó una disminución del **13%**, respecto de la vigencia anterior, toda vez que para el año 2024 los gastos por este concepto sumaron **\$18.588.406,72**, mientras que para la vigencia 2025 fue de **\$16.260.795,00**.

Ilustración No. 9. Comportamiento del gasto por mantenimiento durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos	\$ 18.588.406,72	\$ 16.260.795,00	-\$ 2.327.611,72	-13%	▼

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3.5 Combustible.

Sobre el particular, durante el presente seguimiento se evidenció un aumento del **24%** para la presente anualidad, dado que para el 2024, este rubro se ubicó en **\$10.726.585,15**, mientras que para 2025 fue de **\$13.340.488,00**. Esta variación representa un aumento absoluto de \$2.613.902,85. El incremento podría estar relacionado con factores como una menor eficiencia

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

en el uso de los vehículos, aumento en el número de desplazamientos o una posible alza en los precios del combustible durante el periodo analizado.

Ilustración No. 9. Comportamiento del gasto por combustible durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Combustible vehículos	\$ 10.726.585,15	\$ 13.340.488,00	\$ 2.613.902,85	24%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Ilustración No. 10. Consumo porcentual de combustible abril a junio de 2025.

Tipo de combustible	Monto	Distribución porcentual
Corriente	\$ 5.759.790,00	43,18%
Diesel	\$ 7.580.698,00	56,82%
Total general	\$ 13.340.488,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia OCI.

El análisis del gasto por tipo de combustible muestra que, cuatro (4) vehículos utilizan diésel frente a cinco (5) que emplean gasolina corriente, el consumo de diésel representa el 56,82% del total, lo que muestra un mayor uso operativo en esos vehículos. Esta diferencia sugiere que el tipo de combustible está estrechamente vinculado con la intensidad de uso y la función asignada a cada vehículo dentro del parque automotor institucional.

2.3.6 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (funcionarios), se presentó una disminución equivalente al **36%**, pasando de **\$143.414.160** en el año 2024 a **\$ \$ 91.917.337** para la actual vigencia; en igual sentido se ubicaron los gastos por desplazamiento (Contratistas), donde se observó una disminución del **57%**, toda vez que para el año anterior éste gasto se ubicó en **\$271.664.268**y para el presente año, el valor fue de **\$116.353.327**.

Al realizar el análisis de manera global, es decir las comisiones de servicio + gastos por desplazamiento, el gasto por este concepto presentó una disminución del **(-50%)**, pasando de **\$415.078.428** en el 2024 a **\$208.270.664** en el 2025, tal como se ilustra a continuación.

Dicha disminución puede estar relacionada con factores como:

- Atrasos en la contratación en cada uno de los programas y proyectos de la entidad.
- Directrices impartidas por la Sra. Ministra respecto de la restricción a la aprobación de los desplazamientos de los funcionarios y contratistas de la entidad.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Limitación del DAPRE a la aprobación respecto a los desplazamientos de los funcionarios y contratistas.

Ilustración No. 11. *Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (expresado en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 143.414.160,00	\$ 91.917.337,00	-\$ 51.496.823,00	-36%	▼
Funcionamiento	\$ 30.527.822,00	\$ 25.988.884,00	-\$ 4.538.938,00	-15%	▼
Inversión	\$ 112.886.338,00	\$ 65.928.453,00	-\$ 46.957.885,00	-42%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 271.664.268,00	\$ 116.353.327,00	-\$ 155.310.941,00	-57%	▼
Funcionamiento	\$ 18.864.057,00	\$ 10.666.953,00	-\$ 8.197.104,00	-43%	▼
Inversión	\$ 252.800.211,00	\$ 105.686.374,00	-\$ 147.113.837,00	-58%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 415.078.428,00	\$ 208.270.664,00	-\$ 206.807.764,00	-50%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación al 30 de junio de 2025.

Al revisar el detalle del reporte SIIF con corte al 30 de junio de 2025, se identificó el registro de ciento cinco (105) comisiones y ciento cuarenta y ocho (148) desplazamientos durante el segundo trimestre de 2025.

2.3.7 Nómina.

Con respecto a los gastos de nómina, se evidenció un incremento equivalente al 22%, dado que para el año 2024 los gastos por este ítem fueron por **\$6.809.503.103** mientras que, para la vigencia 2025, ascendió a **\$8.276.571.016** (Ver ilustración N°12).

Ilustración No. 12. *Comportamiento de los gastos por nómina durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 6.809.503.103,00	\$ 8.276.571.016,00	\$ 1.467.067.913,00	22%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025. – GIT Talento Humano.

Según soportes proporcionados por el GIT de Talento Humano se identificó la expedición de diez (10) resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas por desvinculación laboral de exfuncionario del Ministerio del Deporte, tal como puede apreciar en la siguiente tabla:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla N°4: Relación actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
1	Resolución 000225 de 15/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 6.458.838,00
2	Resolución 000226 de 15/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 40.321.078,00
3	Resolución 000227 de 15/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 31.162.585,00
4	Resolución 000228 de 15/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 34.181.855,00
5	Resolución 000229 de 15/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 7.169.819,00
6	Resolución 000230 de 15/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 9.216.051,00
7	Resolución 000242 de 21/04/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 8.051.953,00
8	Resolución 000404 de 16/06/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 11.422.389,00
9	Resolución 000395 de 11/06/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 10.795.538,00
10	Resolución 000434 de 17/06/2025	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas	\$ 79.706.404,00
Total			\$ 238.486.510,00

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta 2025IE0007220 GIT Talento Humano

2.3.8 Tiquetes aéreos

Con relación a este concepto, se observó una disminución equivalente al 80%, toda vez que para el periodo objeto de análisis obedeció a la suma de \$280.430.668 mientras que, en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

año 2024, el valor fue de \$1.385.456.634 evidenciado una disminución de \$ 1.105.025.966 tal como se detalla a continuación.

Tabla N°5: Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 1.385.456.634,00	\$ 280.430.668,00	-\$ 1.105.025.966,00	-80%	▼

Fuente: GIT Gestión Administrativa

De acuerdo con el análisis del apartado correspondiente a comisiones de servicio y desplazamientos, se observa que el monto destinado a tiquetes aéreos también presenta una disminución, lo cual refuerza la coherencia y consistencia de los datos analizados.

2.3.9 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un aumento equivalente al **19%**, toda vez que para el año 2024, dicho concepto sumó **\$28.609.879** mientras que para el 2025, fue de **\$34.114.298** lo cual representa una variación por monto de **\$5.504.419**.

Ilustración No. 13. Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Horas extras	\$ 28.609.879,00	\$ 34.114.298,00	\$ 5.504.419,00	19%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025. – GIT Talento Humano.

De otra parte, se expidieron las Resoluciones número 000248, 000279 y 000433, “*Por la cual se reconoce una obligación y se ordena el pago de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a funcionarios del Ministerio*”, para los meses de abril, mayo y junio de 2025, correspondiente a las horas extras laboradas en los meses de marzo, abril y mayo de 2025, tal como se detalla en la Ilustración No. 14.

Ilustración No. 14. Horas extras liquidadas y pagadas durante el segundo trimestre de 2025.

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO		Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Dependencia	Horas extras Laboradas				Horas extras Liquidadas				Total H. Extras
	Diurna	Nocturna	Dom Diurnas	Dom Noc	Diurnas	Noct	Dom. Diurnas	Dom Noc	
Resolución N°000248 del 21 - Abr - 2025 (Horas extras de Marzo de 2025)									
Despacho	16	10	7	0	16	10	7	0	33
Despacho	69	46,5	13	1,5	39	46,5	13	1,5	100
Herramientas	46	28,5	0	0	46	28,5	0	0	74,5
Viceministerio	68	66	5	3	26	66	5	3	100
Despacho	66	48	19	6,5	26,5	48	19	6,5	100
Fomento	36,5	19,5	0	0	36,5	19,5	0	0	56
Resolución N°000279 del 08 - May - 2025 (Horas extras de Abril de 2025)									
Secretaria General	21	20,5	0	0	21	20,5	0	0	41,5
Despacho	60	62,5	16	0	21,5	62,5	16	0	100
Herramientas	41	37,5	0	0	41	37,5	0	0	78,5
Viceministerio	53	57,5	1	3	38,5	57,5	1	3	100
Despacho	67	70,5	23	0	6,5	70,5	23	0	100
Posicionamiento	30	9,5	10	0	30	9,5	10	0	49,5
Fomento	44,5	17	0	0	44,5	17	0	0	61,5
Resolución N°000433 del 17 - Jun - 2025 (Horas extras de Mayo de 2025)									
Secretaria General	32	17,5	0	0	32	17,5	0	0	49,5
Despacho	60,5	68	18	1	13	68	18	1	100
Herramientas	31	15,5	0	0	31	15,5	0	0	46,5
Viceministerio	54	58,5	0	0	41,5	58,5	0	0	100
Despacho	77,5	66	26	1	7	66	26	1	100
Posicionamiento	29,5	15	0	0	29,5	15	0	0	44,5
Fomento	38	12,5	10	1	38	12,5	10	1	61,5

Fuente: GIT Talento Humano.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, que indica: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.”*

Según la información relacionada con el total de horas extras liquidadas en cada una de las resoluciones, en marzo, abril y mayo de 2025 se evidenció que los vehículos asignados al Despacho del Ministerio y el Despacho del Viceministerio consistieron sobre el límite permitido normativamente para el pago de horas extras, el cual es de 100 horas al mes.

2.3.10 Indemnización por vacaciones.

Con relación a la indemnización por vacaciones, durante el periodo objeto de análisis se presentó un aumento correspondiente al **25%**, toda vez que para el año 2025, éste ítem se ubicó en la suma de **\$148.093.869** mientras que para el 2024, fue de **\$118.454.315** valor que correspondió a los pagos efectuados por la desvinculación de funcionarios.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Ilustración No. 15. *Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nómina durante el segundo trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 118.454.315,00	\$ 148.093.869,00	\$ 29.639.554,00	25%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025. – GIT Talento Humano.

Por otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, de un total de 170 funcionarios, revela que un 46% no ha disfrutado de ningún periodo, mientras que el 34%, ha tomado únicamente un periodo. Adicionalmente, el 18% ha acumulado dos periodos y solo un 2% presenta tres periodos pendientes. Ver tabla N°6.

N°6. Estos datos evidencian la existencia de periodos acumulados, lo cual podría tener implicaciones de los pasivos laborales para la entidad.

Esta situación podría llevar a un incumplimiento del artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978, que establece: “Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”

Tabla 2. Cantidad de periodos acumulados de vacaciones.

Número de periodos de vacaciones	Distribución porcentual	Cantidad de funcionarios
0	46%	78
1	34%	58
2	18%	30
3	2%	4
Total	100%	170

Fuente: Pasivo vacaciones a 30 de junio de 2025

2.3.11 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnico o profesional, se observó un aumento de **\$286.902.906,38** que representa un **4%**, toda vez que, para el segundo trimestre de 2025, el valor por este concepto fue de **\$7.847.645.054** mientras que, para el mismo periodo de 2024, el valor corresponde a la suma de **\$ 7.560.742.147,62**.

Ilustración No. 16. *Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el segundo trimestre de 2024 versus el mismo periodo de 2023 (en pesos).*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.560.742.147,62	\$ 7.847.645.054,00	\$ 286.902.906,38	4%	▲
Funcionamiento	\$ 389.497.335,00	\$ 731.524.354,00	\$ 342.027.019,00	88%	▲
Inversión	\$ 7.171.244.812,62	\$ 7.116.120.700,00	-\$ 55.124.112,62	-1%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025.

2.4 Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N°2025IE0006873 del 21 de julio del año en curso, aportaron el Informe Final de Sostenibilidad Ambiental – Reporte Indicadores de Gestión Ambiental, para el segundo trimestre de 2025 y del cual se extraen los siguientes ítems:

(...)

“a) Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Respuesta:

En la sede administrativa del Ministerio del Deporte, todas las unidades sanitarias están equipadas con fluxómetros, dispositivos que contribuyen a la optimización del consumo hídrico mediante la reducción del caudal utilizado por descarga.

b) Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Respuesta:

Programa de ahorro y uso eficiente del agua

Como parte del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, se han implementado medidas orientadas al uso eficiente del agua y energía, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

Entre las principales iniciativas desarrolladas se destacan:

- *Monitoreo mensual del consumo de agua: Se realiza seguimiento permanente al uso del recurso dentro de la Entidad, cuyos resultados son registrados en la matriz de control ambiental. (Ver Anexo 1).
Para el segundo trimestre del año 2025 se tuvo como resultado que el consumo de agua se redujo ligeramente en un 1%, equivalente a 50 m³ menos que el año*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

anterior. Esta variación es mínima, lo que sugiere una estabilidad en el patrón de consumo.

- **Promoción de buenas prácticas de consumo:**
Se han implementado acciones de sensibilización dirigidas al personal, mediante la difusión de piezas comunicativas que promueven el uso racional del recurso hídrico y de la energía. Estas iniciativas buscan fortalecer hábitos de consumo responsables y sostenibles, en línea con los principios de eficiencia y conservación ambiental. Ver Anexo 2.

Programa de ahorro y uso eficiente de energía.

En el marco de este programa, se han establecido iniciativas orientadas a la optimización del consumo energético en la Entidad, en línea con los lineamientos de sostenibilidad y eficiencia operativa:

Seguimiento mensual del consumo energético: Se realiza un monitoreo constante del comportamiento del consumo de energía, cuyos resultados se consolidan en la matriz de control ambiental. (Ver Anexo 1)

Durante el presente periodo, se llevó a cabo el monitoreo correspondiente a los indicadores establecidos para evaluar el desempeño ambiental de la Entidad. No obstante, uno de los indicadores permanece sin cálculo debido a la falta de información técnica necesaria para su determinación. El cálculo de este indicador queda aplazado para el siguiente periodo, en la medida en que no se cuenta actualmente con los datos requeridos. Se adjuntan los soportes de gestión generados en coordinación con la empresa Enel, los cuales documentan el avance en el proceso de obtención de la información faltante. (Anexo 3)

- **Fomento de buenas prácticas de consumo:** Para promover el uso responsable de la energía, se ha diseñado y difundido material comunicativo dirigido al personal, con el fin de sensibilizar sobre conductas eficientes que contribuyan a la reducción del gasto energético.

c) Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

Respuesta:

La Entidad ha adoptado diversas tecnologías orientadas a la eficiencia energética, entre las cuales se destacan los sensores de movimiento instalados en los baños del gimnasio del Centro de Ciencias del Deporte (CCD). Estos dispositivos permiten regular el encendido de la iluminación, evitando el consumo innecesario.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Asimismo, se han incorporado bombillos ahorradores, los cuales generan un ahorro energético de hasta un 80% en comparación con los bombillos incandescentes tradicionales. Además, cuentan con una vida útil entre 10 y 25 veces superior, lo

que reduce significativamente la frecuencia de reemplazo. Su menor emisión de calor mejora tanto la seguridad como el confort en espacios cerrados.

Estos bombillos, al consumir menos energía, contribuyen directamente a la reducción de emisiones de CO₂ y apoyan las estrategias institucionales de mitigación del cambio climático.

d) Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Respuesta:

Dentro de la política se cuenta con:

- *Programa de consumo sostenible:*
En el marco del Programa de Consumo Sostenible, la Entidad ha implementado el subprograma Cero Papel y la iniciativa Menos Plástico, orientadas a fortalecer la cultura ambiental entre los funcionarios. Como parte de estas estrategias, se han diseñado piezas comunicativas que promueven la reducción del uso de materiales no sostenibles.
Para sensibilizar al personal sobre estas prácticas, se han desarrollado jornadas informativas y se han socializado piezas gráficas institucionales a través de correo electrónico, contribuyendo así a consolidar comportamientos responsables con el entorno.
 - *Capacitaciones sobre:*
 - *Plástico de un solo uso*
 - *Economía circular*
 - *Producción y consumo sostenible*
- *Programa de gestión integral de residuos.*
La gestión integral de residuos busca garantizar que los residuos generados, tengan un manejo integral conforme a la normatividad vigente en la materia, incluyendo componentes de prevención, minimización y aprovechamiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

*Durante el segundo trimestre del año se logró la recuperación de un total de **889 kilogramos** de residuos aprovechables, distribuidos de la siguiente manera:*

Mes	Cantidad (kg)
Abril	175
Mayo	540
Junio	174
Total	889

Los materiales recuperados corresponden principalmente a papel, cartón, plástico, chatarra, vidrio, madera, PET y otros residuos valorizables. Este resultado refleja el compromiso institucional con la gestión integral de residuos y el fortalecimiento de prácticas asociadas a la economía circular.

El avance registrado evidencia la efectividad del programa de segregación en la fuente, así como el impacto de las acciones de sensibilización ambiental dirigidas al personal. Estas acciones han sido respaldadas mediante jornadas informativas y campañas comunicativas que promueven la correcta disposición y valorización de residuos.

e) La Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

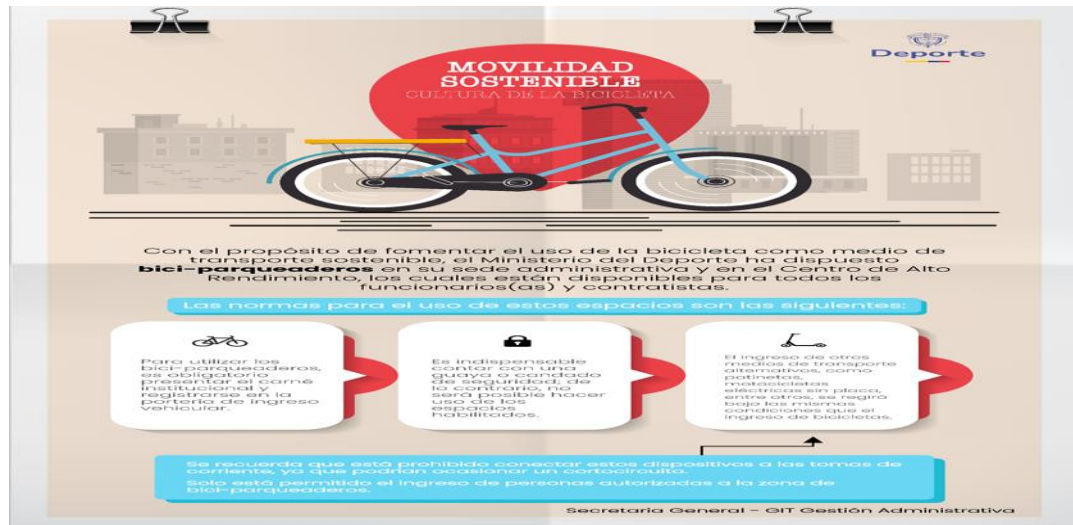
Respuesta:

En el marco de la Política de Gestión Ambiental, la Entidad cuenta con el Programa de Movilidad Sostenible, orientado a fomentar prácticas de transporte limpio y responsable. Este programa contempla acciones estratégicas como la promoción del uso de la bicicleta y otros medios de transporte con baja o nula emisión de contaminantes.

Con el objetivo de sensibilizar al personal, se han desarrollado y difundido piezas comunicativas alusivas al tema, enfocadas en fortalecer la cultura institucional en torno a la movilidad sostenible.

Como parte del avance en esta línea, la Entidad ha instalado bici parqueaderos en las dos sedes administrativas, facilitando el uso de la bicicleta tanto a funcionarios como a personas externas que participan en actividades del Ministerio. Esta medida contribuye a la reducción del impacto ambiental asociado al transporte y refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad urbana.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



f) Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Respuesta:

No se ha contemplado la compra de energía”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

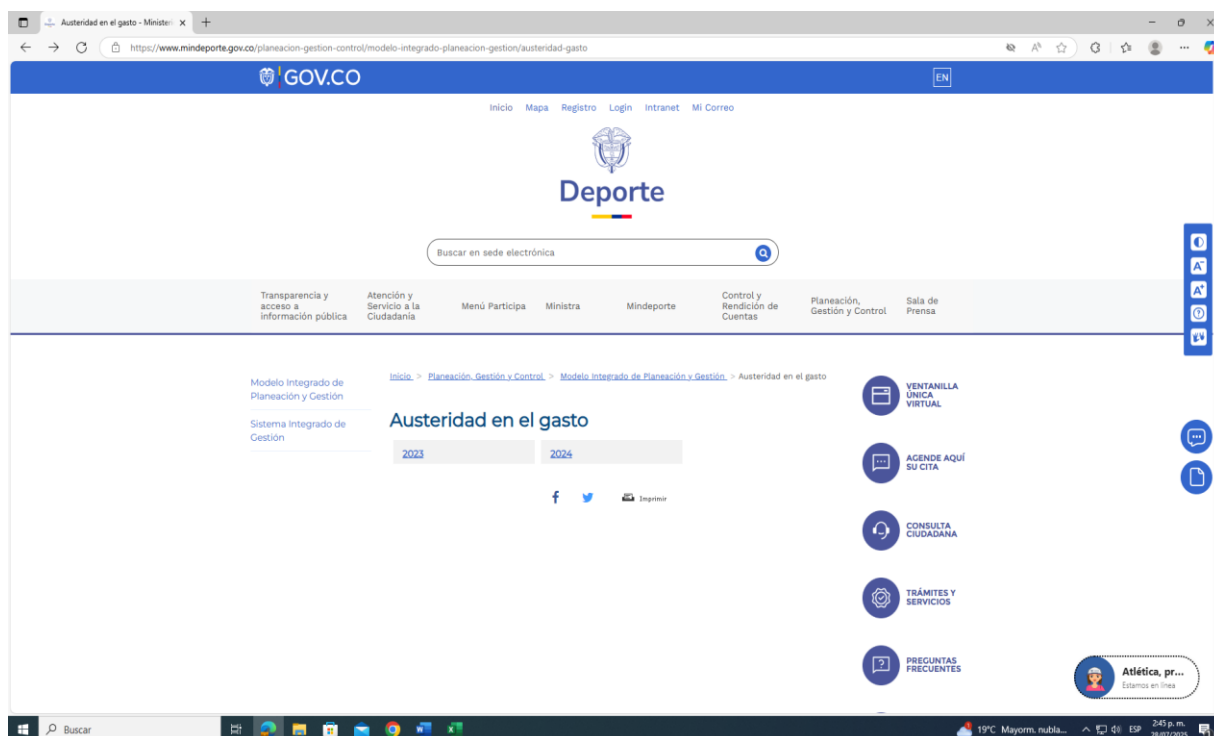
2.5 Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

En virtud de lo consagrado en el artículo 25, del referido decreto, el cual señala: **“Artículo 25. Reporte Semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

Sobre el particular, el Ministerio no dio cumplimiento, a la publicación de este, tal como se puede apreciar en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto> y captura de pantalla presentada a continuación:

Ilustración No. 18. Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2025.



Fuente: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/austeridad-gasto/2024>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.6 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

Tabla No. 2. Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2025.
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.11 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó un aumento equivalente al 19%. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.9 de este informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó un aumento correspondiente al 25%. En el numeral 2.3.10 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el segundo trimestre del 2025 (abril, mayo y junio), en

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2025.
Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 21 de julio de 2025, con radicado N°2025IE0006873 y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional, de los cuales, 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días. En el numeral 2.3.8 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.3.6 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó una disminución equivalente al 36% para las comisiones de servicios (funcionarios) y una disminución del 57% para los gastos por desplazamiento (contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, se evidencio gastos por este concepto. Se registró la compra de 1 tiquete para destinos internacionales, los cuales sumaron \$5.998.450 millones . Dicha información se encuentra discriminada en el numeral 2.3.8 del presente informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2025.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 15. Papelería y telefonía.	En el numeral 2.3.1, del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2025.
Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	Mediante memorando de fecha 31 de julio de 2025, con radicado N°2025IE0007491, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el segundo trimestre de 2025, fue de 140.932, páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2024, fue de 45.487, es decir una disminución del 409,83%.
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2024, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante oficio N°2025IE0006262 del 08 de julio de 2025, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	En el numeral 2.3.1, del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos. Así mismo, en el numeral 2.4, se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento abril – junio de 2025.
f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025. – Información reportada por los procesos responsables.

2.7 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando seis (6) Observaciones y once (11) hallazgos, correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el Gasto Público anteriores, de los cuales, catorce (14) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°19).

Ilustración No. 19. *Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al segundo trimestre de 2025.*

Tipo	Num	Proceso	Fecha de Apertura	Fecha Hallazgo	Estado	Descripción
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
Observación	344	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	3-may-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
Observación	410	Altos logros	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tickets
Observación	431	Gestión de los Recursos Físicos	28-dic-22	29-nov-24	Abierta	Solicitud de tickets
Observación	446	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	15-nov-23	Vencida	Suministro de información
Observación	586	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-25	3-jul-25	Vencida	Suministro de información
Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1313	Direccionamiento Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Vencida	Reporte semestral austeridad al gasto
Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1360	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-23	6-may-25	Abierta	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	31-mar-25	Vencida	Administración de vacaciones
Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abr-23	30-sep-23	Vencida	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	14-sep-23	31-mar-25	Vencida	Pago de horas extras
Hallazgo	1531	Fomento al Desarrollo Humano y Social	13-nov-24	21-feb-25	Vencida	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1532	Inspección, vigilancia y control	13-nov-24	21-feb-25	Vencida	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1533	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	13-nov-24	21-feb-25	Vencida	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1558	Recursos Físicos	28-jul-25	11-jun-25	Abierta	Informe Final Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolución.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Reconociendo que de las seis (6) observaciones cinco (5) están vencidas y que la condición frecuente es el plazo de solicitud de tiquetes, además de que, de los once (11) hallazgos, dos (2) están abiertos, y nueve vencidos. En general, las condiciones comunes son: comparendos por infracciones de tránsito, administración de vacaciones, pago de horas extras, pernoctación de vehículos del Ministerio. Se observa una tendencia de vencimiento en las observaciones y hallazgos, lo que sugiere una necesidad de mejorar la gestión y seguimiento por cada uno de los procesos responsables, ya que existen planes registrados desde la vigencia 2022, y aún no han sido gestionados por parte del proceso.

3. RESULTADOS:

Analizada la información reportada por cada uno de los procesos, con apoyo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó dos (2) observaciones, tres (3) hallazgos y dos (2) oportunidades de mejora, que se detallan a continuación:

Tabla N°3: Oportunidades de Mejora Identificadas

Código	Título	Proceso responsable
H – RF – 02 – 2025	Incumplimiento en la Publicación del Reporte Semestral de Austeridad. Reiterativo	Gestión de los Recursos Físicos (RF).
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Repetitivo .	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 04 – 2023	Comparendos por infracciones de tránsito – Repetitivo .	Gestión de los Recursos Físicos (RF).
OM – RF – 05 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Repetitivo .	* Gestión del Talento Humano (GH) * Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo .	*Gestión de los Recursos Físicos. *Altos logros. *Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCl.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS

4.1 H – RF – 02 – 2025 INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DE AUSTERIDAD - Repetitivo:

Condición:

“Se evidenció el incumplimiento por parte del Ministerio del Deporte de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1336 de 2021, el cual establece la obligación de publicar en la página web institucional el informe semestral relacionado con el recorte y ahorro generado, en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Criterio:

Conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, "La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública." Al momento de la verificación realizada a través del enlace oficial del Ministerio del Deporte <https://www.mindeporte.gov.co/planeaciongestioncontrol/modelointegradoplaneacion-gestion/austeridad-gasto>, se constató que dicha publicación no se encuentra vigente para consulta, lo que configura un incumplimiento de la normativa vigente y vulnera los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública. Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Falta de seguimiento a las obligaciones normativas vigentes.
- Desconocimiento o interpretación limitada del marco normativo de la Ley 2155 de 2021.
- Ausencia de mecanismos de control y verificación sobre la publicación de información obligatoria.

Descripción del riesgo

La omisión en la publicación del informe de austeridad, como se evidenció en el hallazgo, refleja debilidades de seguimiento, control y rendición de cuentas. Si bien, en el mapa de riesgos vigente del proceso de recursos físicos, no existe, un riesgo directamente relacionado, se identifica que:

Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la falta de control sobre la asignación y traslado de los bienes de propiedad del Ministerio del Deporte debido a la inexistencia de procedimientos asociados al proceso de recursos físicos frente al tema de inventario.

La omisión en la publicación del informe de austeridad demuestra la debilidad de integridad, incluyendo la posibilidad de actos indebidos relacionados con el uso o apropiación de los recursos físicos de la entidad.

Efectos

- Incumplimiento normativo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021⁶
- Pérdida de confianza ciudadana por falta de información pública disponible.
- Debilidades en la política de rendición de cuentas y gestión de la transparencia de la información institucional".

⁶ Consulta web <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Respecto a la verificación en el presente informe respecto a la publicación del informe de austeridad se constató que dicha publicación no se encuentra vigente para consulta, lo que configura un incumplimiento de la normativa vigente y vulnera los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

4.2 H – GH – 03 – 2024 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Repetitivo:

Condición:

“Condición:

Con el presente seguimiento normativo se evidenció que siete (7) funcionarios tienen tres (3) periodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023” en estado vencido para su gestión con fecha del 30/06/2025.

Ahora bien, con respecto a la verificación del presente seguimiento trimestral de abril a junio de 2025, se identificó la existencia de cuatro (4) funcionarios que presentan tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978.

Recomendación específica:

Coordinar con los directores y jefes de oficina, los periodos de vacaciones pendientes de los funcionarios, a fin de disminuir el pasivo correspondiente por este concepto.

4.3 OM – RF – 04 – 2024 – COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO – Repetitivo:

Condición:

“Se observa de manera reiterada en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, en 3 vehículos (30%) de propiedad y/o a cargo de la Entidad, presentan comparendos por infracciones de tránsito, por total de \$2.521.186,00. (ver ilustración N°5), situación que va en contravía a lo definido en el Decreto N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Resolución Interna N°000866 del 28 de agosto de 2023. El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se ha evidenciado desde el informe realizado al Seguimiento a la Austeridad para el IV Trimestre de 2022, el cual fue radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

se encuentran registrados bajo los códigos N°1360 – 1363 desde el 3 de abril de 2023 en estado Abierto”.

Con respecto a este seguimiento se ha llevado a cabo desde el cuarto trimestre de 2022, toda la vigencia 2023 y 2024; durante este periodo, se ha observado un incremento que dichas infracciones han tenido en virtud de los intereses de mora, tal como se puede apreciar en el presente informe.

4.4 H – RF – 05 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Repetitivo

Condición:

Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 31 de julio de 2025, un total de cinco (5) observaciones y nueve (9) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°19).

El presente hallazgo es reiterativo, no genera un plan de mejoramiento y aplica para los siguientes procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión del Talento Humano (GT).

Recomendación específica:

Ejecutar las actividades pendientes a fin de gestionar los Planes de Mejoramiento y hallazgos en estado vencido, en procura de atender los plazos definidos en los procedimientos internos.

4.5 O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES – Repetitivo:

“Condición:

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público”.

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N°431(abierto), 410, 344 y 343 (estos dos último sin plan de mejoramiento), y tres en estado vencido.

El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de los procesos durante la ejecución del presente seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. Ausencia de publicación del Plan de Austeridad 2025 y falta de indicadores en el sistema SISEG, lo cual impide su seguimiento y evaluación cuantitativa.
- 6.2. En el desarrollo del presente seguimiento, se evidenciaron disminuciones en el servicio público de acueducto (-68%), energía (-70%) e incrementos en: gas natural (32%) y telefonía fija (89%).
- 6.3. De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, al cierre del segundo trimestre de 2025, existen en la Entidad 30 funcionarios con 2 periodos pendientes de vacaciones y 4 funcionarios con 3 periodos, situación que podría conllevar al pago por concepto de indemnización de vacaciones, dicho aspecto puede llegar a generar aumento del gasto e incumplimiento de la directriz de austeridad en el gasto público.
- 6.4. El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.
- 6.5. El presente seguimiento genero dos oportunidades de mejora bajo connotación repetitiva, indicando con ello que las debilidades de control han sido identificadas en seguimientos anteriores realizados por la Oficina de Control Interno, sin que se evidencie la mejora o implementación de los controles internos.
- 6.6. Se identificaron observaciones y hallazgos vencidos o sin plan de mejoramiento, algunos repetidos desde años anteriores.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- 7.1. Publicar el Plan de Austeridad 2025 en la web institucional en cumplimiento del Decreto 199 de 2024 y la Ley 2155 de 2021.
- 7.2. Velar por el escrito y cabal cumplimiento a los criterios normativos definidos en materia de austeridad en el gasto público.
- 7.3. Programar y concertar con los funcionarios (34) que presentan entre dos y tres periodos pendientes de vacaciones, el disfrute de estas, evitando acumular dichos periodos y

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

disminuir los posibles pasivos por este concepto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 y a la normativa alusiva a la austeridad en el gasto público.

- 7.4.** Hay que recordar que la austeridad en el gasto público es un lineamiento generado desde la Presidencia de la República, y es deber de todos los usuarios del Ministerio del Deporte el acatar las medidas, propendiendo por el ahorro de los recursos públicos.
- 7.5.** La Oficina de Control Interno reitera a las dependencias responsables del reporte de cada uno de los conceptos que hacen parte de la Austeridad del Gasto, la consolidación de la información requerida, en términos de oportunidad, calidad y pertinencia. Así mismo, se enfatiza la importancia de implementar acciones concretas que aseguren el cumplimiento efectivo de los lineamientos vigentes en materia de austeridad del gasto. Se hace un llamado a fortalecer los controles existentes y mantener las prácticas que han demostrado ser eficaces, con el fin de garantizar una gestión responsable y alineada con los mandatos legales establecidos.

Cordialmente.

Oficio remisorio firmado por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Vanessa Del Pilar Humanéz Aleans – Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: ANEXO N° 1. Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2025 versus 2024.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO N° 1

Ilustración N° 1. Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2025 versus 2024.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2024	2025	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 27.090.966,00	\$ 8.659.885,00	-\$ 18.431.081,00	-68%	▼
Funcionamiento	\$ 27.090.966,00	\$ 8.659.885,00	-\$ 18.431.081,00	-68%	▼
Inversión			\$ -		
Aseo	\$ 4.715.530,00	\$ 12.453.639,00	\$ 7.738.109,00	164%	▲
Funcionamiento	\$ 4.715.530,00	\$ 12.453.638,72	\$ 7.738.108,72	164%	▲
Inversión			\$ -		
Combustible vehículos	\$ 10.726.585,15	\$ 13.340.488,00	\$ 2.613.902,85	24%	▲
Comisión de servicios	\$ 143.414.160,00	\$ 91.917.337,00	-\$ 51.496.823,00	-36%	▼
Funcionamiento	\$ 30.527.822,00	\$ 25.988.884,00	-\$ 4.538.938,00	-15%	▼
Inversión	\$ 112.886.338,00	\$ 65.928.453,00	-\$ 46.957.885,00	-42%	▼
DIRECTV	\$ 3.121.800,00	\$ 2.138.000,00	-\$ 983.800,00	-32%	▼
Funcionamiento	\$ 3.121.800,00	\$ 2.138.000,00	-\$ 983.800,00	-32%	▼
Inversión			\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 142.863.172,00	\$ 42.521.238,00	-\$ 100.341.934,00	-70%	▼
Funcionamiento	\$ 142.863.172,00	\$ 42.521.238,00	-\$ 100.341.934,00	-70%	▼
Inversión			\$ -		
Gas natural	\$ 18.473.010,00	\$ 24.318.500,00	\$ 5.845.490,00	32%	▲
Funcionamiento	\$ 18.473.010,00	\$ 24.318.500,00	\$ 5.845.490,00	32%	▲
Inversión			\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 271.664.268,00	\$ 120.922.176,00	-\$ 150.742.092,00	-55%	▼
Funcionamiento	\$ 18.864.057,00	\$ 15.235.802,00	-\$ 3.628.255,00	-19%	▼
Inversión	\$ 252.800.211,00	\$ 105.686.374,00	-\$ 147.113.837,00	-58%	▼
Horas extras	\$ 28.609.879,00	\$ 34.114.298,00	\$ 5.504.419,00	19%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 118.454.315,00	\$ 148.093.869,00	\$ 29.639.554,00	25%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 18.588.406,72	\$ 16.260.795,00	-\$ 2.327.611,72	-13%	▼
Nómina	\$ 6.809.503.103,00	\$ 8.276.571.016,00	\$ 1.467.067.913,00	22%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 7.560.742.147,62	\$ 7.847.645.054,00	\$ 286.902.906,38	4%	▲
Funcionamiento	\$ 389.497.335,00	\$ 731.524.354,00	\$ 342.027.019,00	88%	▲
Inversión	\$ 7.171.244.812,62	\$ 7.116.120.700,00	-\$ 55.124.112,62	-1%	▼
Telefonía celular	\$ 1.824.409,74	\$ 471.240,00	-\$ 1.353.169,74	-74%	▼
Telefonía fija	\$ 35.780.640,00	\$ 67.790.660,00	\$ 32.010.020,00	89%	▲
Funcionamiento	\$ 35.780.640,00	\$ 67.790.660,00	\$ 32.010.020,00	89%	▲
Inversión					
Tiquetes (Inversión)	\$ 1.385.456.634,00	\$ 280.430.668,00	-\$ 1.105.025.966,00	-80%	▼
Total comisión + Desplazamiento	\$ 415.078.428,00	\$ 212.839.513,00	-\$ 202.238.915,00	-49%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2025 – Información reportada por los diferentes procesos.